## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### **ACORDADA Nº 351/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que por radiograma nº 70071 de fecha 24-XI-72 el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la xxx Circunscripción Judicial, solicita se le conceda como Instructor de Sumario en autos: "JUEZ PRIMERA INSTANCIA JUZGADO Nº x xxx s/Informe" (Expte. nº 1161/72 STJ), un plazo extraordinario para la recepción y producción de la prueba, de quince (15) días hábiles.
- II. Que por Acordada nº 285/72 dispúsose la instrucción de sumario administrativo en las actuaciones citadas, designándose Instructor del mismo al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la xxx Circunscripción Judicial Dr. ALBERTO SALVADOR MULET.
- III. Que el Cuerpo estima que no existen impedimentos legales para acceder a lo peticionado.

Por ello,

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

- 1°) Conceder un plazo extraordinario de quince (15) días hábiles, a partir del 28-XI-72 hasta el 19-XII-72 a la Instrucción designada en autos "JUEZ PRIMERA INSTANCIA JUZGADO N° x xxx s/Informe" (Expte. n° 1161/72 -STJ).
  - 2°) Registrese, comuniquese, tómese razón. Oportunamente, archivese.

#### **Firmantes:**

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez STJ.